

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00360**

Expediente Nº 14.303/13

SALTA, **24 AGO. 2016**

VISTO la Resolución FI. Nº 197-CD-2016, recaída en Expte. Nº 14.254/08, mediante la cual se prorroga hasta el 31 de julio de 2017, la vigencia del Plan de Estudios 2009 de la carrera de Posgrado "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural", creada por Resolución CS Nº 265/09, y

**CONSIDERANDO:**

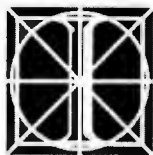
Que en el artículo 2º del referido acto administrativo se deja expresamente establecido que la prórroga dispuesta no implica el redictado de Módulos, encontrándose expresamente destinada a la evaluación final, en carácter de alumnos libres, de los cursantes que adeudaren la aprobación de uno o más módulos y a la presentación y defensa de Trabajos Finales o Monografías por parte de quienes hayan aprobado y abonado la totalidad de los módulos.

Que para poder ser evaluados en carácter de alumnos libres, los inscriptos en la carrera que adeudaren uno o más módulos, deberán acreditar el pago del arancel correspondiente.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera solicita autorización para proceder al cobro de la deuda del Ing. Martín Alejandro NIEVA, quien adeuda los Módulos 6, 7, 8, 9 y 10.

Que, atendiendo a que el objetivo de la Resolución FI Nº 197-CD-2016 es el de facilitar a los cursantes concluir con la Especialización, no resulta necesario ni conveniente efectuar actualizaciones sobre los montos de los aranceles.

Por ello el Consejo Directivo, constituido en Comisión, en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.303/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar hasta el 31/7/2017 el cobro de los Módulos correspondientes a la "Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural" a valores históricos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a los Profesionales que cursaron la carrera de posgrado antes indicada y que adeuden el pago de los aranceles correspondientes a los Módulos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese, al Departamento de Posgrado y siga a la Dirección Administración Económico Financiero, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00360** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa